NET046327: CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A PLATAFORMA DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA PARA LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN EN LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

INDICE

1. ANTECEDENTES....3
2. OBJETO....4
3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR....4
4. ALCANCE DEL CONTRATO....4
5. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONALIDADES DE LA PLATAFORMA....6
6. PLAZO DE EJECUCIÓN....10
7. FACTURACIÓN....11
8. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL CONTRATO....11
9. CONDICIONES GENERALES DE REALIZACION....11
9.1. INFORMACIÓN DE BASE....11
9.2. HERRAMIENTAS DE SOPORTE AL CONTRATO....11
9.3. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN....12
9.4. SEGURIDAD....12
9.5. INTEROPERABILIDAD....12
9.6. DESARROLLO WEB....13
9.7. CONFORMIDAD CON MADEJA....13

1. ANTECEDENTES

El término "Licitación electrónica" abarca todo el complejo proceso de Adquisiciones Públicas Electrónicas (e-GP Electronic Government Procurement o simplemente e-procurement), que abarca un extenso trámite que va desde la etapa de definición de lo que se va a contratar hasta la formalización del contrato, estando soportado todo el proceso por el uso de herramientas propias de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, teniendo como principales beneficios la transparencia, el cumplimiento de la legislación, la obtención de precios más competitivos, la mayor concurrencia, y el ahorro de tiempo y recursos, pues elimina el uso de documentos en papel durante toda la tramitación.

En La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (en adelante LA AGENCIA) estos procesos de compra pública electrónica están cubiertos en parte por los siguientes módulos o componentes:

- Gestor de Expedientes de Contratación – SAP R/3.
- Portal de Contratación y Perfil del Contratante – Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.
- Registro de Contratos – SAP R3.

Por otro lado la eliminación del papel y la autenticación de los documentos electrónicos se consiguen mediante las siguientes herramientas:

- Autenticación y firma digital – Portafirmas y @firma.
- Notificación electrónica – Noitific@.
- Generación automática de documentación – Gestor de Pliegos y Plantillas.
- Registro telemático de entrada/salida – Aries.

Sin embargo, quedan por cubrir las funcionalidades relacionadas con otros tres importantes aspectos:

- Presentación telemática de ofertas y apertura segura de sobres
- Sistemas Dinámicos de Adquisición
- Subastas electrónicas

Para cubrir estos tres aspectos mencionados (opcionalmente la posibilidad de Sistemas Dinámicos de adquisición) se ha considerado como mejor opción la subscripción a una plataforma web que preste estas funcionalidades. La ventaja de este modelo es que la plataforma está orientada a servicio, lo que implica que LA AGENCIA no tendrá una dependencia

tecnológica si se decide en un futuro descontinuar su uso o elegir otras opciones. Por otro lado, con la orientación al servicio se persigue también que EL CONTRASTISTA aporte un equipo humano especializado y que preste el servicio de soporte necesario para asegurar el funcionamiento y buen uso de la plataforma por parte de los usuarios de LA AGENCIA y de los proveedores.

2. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto definir las prescripciones técnicas que regirán al contrato de "SUSCRIPCIÓN A PLATAFORMA DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA PARA LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN EN LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA"

3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR.

El presente contrato consiste en la subscripcion a una plataforma electrónica que permita a LA AGENCIA llevar a cabo licitaciones electrónicas de los diferentes procedimientos de adjudicación para dar cumplimiento a la contemplado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su Disposición adicional decimoquinta apartado 6

Este proyecto permitirá:

- Utilización de un canal telemático en los procesos de licitación y negociación de precios (subasta), e identificar las adaptaciones normativas para una implantación del servicio en el futuro.
- Recoger la experiencia de los distintos actores que intervengan en este proyecto, con objeto de analizar las circunstancias organizativas, procedimentales, tecnológicas, de formación, etc. que deberían ser objeto de adaptación dentro de la organización para ofrecer este servicio de manera eficiente y con todas las garantías que requiere el mismo.

4. ALCANCE DEL CONTRATO

La subscripción deberá permitirle a LA AGENCIA la recepcion de ofertas en los expedientes de contratación de forma telemática. No se prevé integración con ningún sistema corporativo de LA AGENCIA.

Se deberán cubrir los siguientes aspectos en el contrato:

Fase de puesta en marcha:

- Puesta a disposición de LA AGENCIA del uso de la plataforma ofertada a cuantos técnicos que ésta designe (entre 20 y 30 personas).
- Adaptación básica de la plataforma a la imagen corporativa de LA AGENCIA.
- Formación a usuarios internos de LA AGENCIA y pruebas antes de la puesta en marcha del servicio.

Fase de explotación:

- Apoyo en la configuración de la plataforma para aquellos expedientes que LA AGENCIA vaya a tramitar con la misma. LA AGENCIA podrá requerir AL CONTRATISTA el apoyo para la creación de estos expedientes si fuera necesario.
- Asesoramiento y formación personalizada a los proveedores/clientes que vayan a intervenir en cada licitación.
- Presencia in situ del CONTRATISTA en LA AGENCIA. LA AGENCIA podrá requerir la presencia del CONTRATISTA durante los procesos de apertura pública de sobres, especialmente durante las primeras licitaciones. No obstante, cuando LA AGENCIA determine, se podrá requerir esta presencia del CONTRATISTA en cualquier fase de la licitación, siempre que las circunstancias de dicha licitación así lo aconsejen.
- Soporte a usuarios internos. Se deberá asegurar la continuidad operativa de la plataforma frente a posibles incidencias y problemas que puedan surgir durante su explotación. Se deberá ofrecer soporte a usuarios internos de LA AGENCIA a través de los canales adecuados y en horario laboral de LA AGENCIA.
- Al cierre de una licitación, se podrá requerir al CONTRATISTA un informe de actividad de dicha licitación y de los resultados de las mismas, aportando tanto la información como documentación que sea necesaria (preparación, desarrollo, resumen económico, desglose de la mejor oferta de cada persona licitadora, relación de todas las pujas realizadas, mejor oferta, etc.). En particular, deberá entregar certificación de datos a efecto de acreditar ante futuras auditorías el cumplimiento de los requisitos de seguridad y sello de tiempo, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Decimosexta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Fase de cierre

Sin perjuicio de que a lo largo de la ejecución de este proyecto LA AGENCIA solicite la entrega de la información relativa a determinados expedientes tramitados, EL CONTRATISTA entregará a la finalización del contrato un informe detallado de la realización de los trabajos, incluyendo entre otros:

- Número de expedientes tramitados.
- Número de personas licitadoras adscritos a la plataforma.
- Número y tamaño de los documentos asociados a las ofertas.
- Relación de incidencias durante las licitaciones y subastas.
- Número y tipología del soporte a las personas licitadoras.
- Número y tipología del soporte a los usuarios internos de la plataforma.

5. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONALIDADES DE LA PLATAFORMA

La ejecución del contrato se ajustará en todos los aspectos a lo indicado en la vigente Ley de Contratos del Sector Público.

La plataforma objeto de subscripción deberá contar, al menos, con los siguientes requerimientos:

Requerimientos Generales:

- Deberá ser una herramienta web, accesible desde cualquier ordenador que cuente con los requisitos técnicos requeridos.
- Se posibilitará la descarga desde LA AGENCIA de toda documentación aportada por las personas licitadoras electrónicamente.
- Seguridad:
    - La plataforma deberá disponer de un sistema que garantice que el acceso a la información, documentación y capacidad de actuar, se encontrará sometido a unos estrictos criterios de seguridad que permitan identificar de forma inequívoca al usuario en cuestión y modificar permisos de usuarios y privilegios. Con independencia, y de conformidad con los requisitos legalmente dispuestos, la plataforma deberá exigir el uso de firma electrónica reconocida para poder llevar a cabo cualquier tipo de acción que cause efectos jurídicos durante el procedimiento administrativo, tales como la presentación de ofertas de licitación, entre otras. Por lo que respecta a los usuarios de LA AGENCIA, la plataforma deberá permitir la autenticación y firma electrónica con el DNI electrónico o con los certificados

electrónicos reconocidos que LA AGENCIA determine, siendo en la actualidad los emitidos por la FNMT, debiendo comprobar en cada operación la validez y vigencia del certificado. Por lo que respecta a las personas licitadoras, la plataforma deberá permitir la autentificación y firma electrónica con, al menos, los certificados soportados por la plataforma @firma de la Administración General del Estado, comprobando que el certificado utilizado es un certificado válido y que no ha sido revocado y que por tanto sigue teniendo plena validez para identificar a su propietario. En todo caso, los certificados electrónicos deberán ser reconocidos o equivalentes de acuerdo con la normativa de la UE.

  - Inclusión de medidas de seguridad para el cifrado de los sobres, de modo que se asegure la confidencialidad del contenido hasta que la mesa realice la apertura de los sobres.
  - Registro de tiempo y auditoría detallados de todos los procesos relacionados con la licitación y subasta.
  - Posibilidad de definir los roles de usuarios necesarios para la organización, tales como administradores, "visualizadores" (acceso en modo consulta a la subasta).

- Idioma:
  - Todos los menús, mensajes, y ayudas serán en idioma Castellano.
- Copias de seguridad:
  - Será EL CONTRATISTA el encargado de la realización y/o revisión de las copias de seguridad realizadas, que como mínimo serán diarias.
  - EL CONTRATISTA será el responsable de llevar a cabo el proceso de recuperación de información, debiendo garantizar la disponibilidad de la información en un plazo no superior a 12 horas. La pérdida de información ante la necesidad de recurrir a una copia de seguridad será nula, es decir, se fija un Tiempo Objetivo de Recuperación RTO máximo de 12 horas y un Objetivo de Punto de Recuperación RPO de cero. EL CONTRATISTA deberá disponer de un sistema de copia que garantice este extremo.
  - Se realizará entrega periódica de copias de seguridad a LA AGENCIA.
  - LA AGENCIA podrá realizar cualquier tipo de auditoría futura específica para comprobar que se están realizando de forma correcta las copias de seguridad.

<u>Requerimientos Funcionales:</u>

- Licitación plenamente electrónica:

  - Permitirá la licitación plenamente electrónica: recepción de ofertas, apertura de plicas y negociación de precios mediante subasta.
  - La plataforma garantizará la confidenciabilidad de las ofertas presentadas por las personas licitadoras, siendo estas cifradas en el propio ordenador de la licitadora (no sólo a través de Internet), sin necesidad de estar conectado a Internet, no pudiéndose acceder a la información de cada uno de los sobres de la oferta (precios, cantidades, etc.), hasta el momento de la apertura, que será cuando se descifren.
- Tipos de procedimientos:
  - El sistema soportará la recepción de ofertas en los distintos tipos de procedimientos contemplados en la Ley de Contratos del Sector Público, con especial preferencia en los de tipo abierto.
- Configuración de expedientes:
  - Se contemplará la presentación de ofertas en expedientes constituidos por lotes.
- Tipos de subastas:
  - Se ofrecerá la configuración de los distintos tipos de subastas: directas, inversas (multi-producto, por lotes, etc.).
- Parametrización:
  - La plataforma deberá ser parametrizable (precios, unidades, tiempos, vista de la persona licitadora, vista de la mesa, hora de inicio, hora de cierre, prórrogas automáticas, etc.), con la posibilidad de incluir en las ofertas opciones de configuración sofisticadas tales como calidad, servicios, precio base, precio de referencia, precio de reserva incremento/decremento mínimo, etc.
  - Configuración total de los parámetros de visibilidad de las personas licitadoras, tales como ranking de la subasta, nombre/alias de los competidores, ofertas introducidas por los competidores, etc.
- Documentación:
  - Posibilidad de enviar o recibir documentación vía electrónica.
  - Posibilidad de anexar documentos relevantes de cara a la subasta que podrán ser visibles o no a las personas licitadoras, según se establezca en cada momento.
  - Existencia de un repositorio de documentación.
- Ampliación automática de la duración de la subasta:
  - Posibilidad de definir “auto-extensiones” en el tiempo de duración de la subasta.

- Visualizadores:
  - Visualizador General: Posibilidad de generación de información para visualizar las ofertas presentadas por las personas licitadoras y la evaluación de los mismos en el ranking de la subasta.
  - Visualizador de Ahorros: Posibilidad de generación de información para visualizar los ahorros obtenidos cronológicamente y a la finalización de la subasta.
  - Visualizador Configurable: Posibilidad de configuración de la información a mostrar a las personas licitadoras, como su posición en la subasta, alias de los competidores, ofertas introducidas por los competidores, mejor oferta presentada, etc.
- Los sistemas de comunicaciones y para el intercambio y almacenamiento de información deberán poder garantizar de forma razonable, según el estado de la técnica, la integridad de los datos transmitidos y que sólo los órganos competentes, en la fecha señalada para ello, puedan tener acceso a los mismos, o que en caso de quebrantamiento de esta prohibición de acceso, la violación pueda detectarse con claridad. Estos sistemas deberán asimismo ofrecer suficiente seguridad, de acuerdo con el estado de la técnica, frente a los virus informáticos y otro tipo de programas o códigos nocivos, pudiendo establecerse reglamentariamente otras medidas que, respetando los principios de confidencialidad e integridad de las ofertas e igualdad entre las personas licitadoras, se dirijan a minimizar su incidencia en los procedimientos.
- Ofertas y negociaciones:
  - Posibilidad de evaluar las ofertas en base a varios criterios a través de una fórmula matemática.
  - Negociaciones en tiempo real, mediante la visualización y valoración de las pujas realizadas por cada persona licitadora en cada instante.
- Mecanismos para el envío de ofertas frente a problemas técnicos de última hora: La plataforma de licitación electrónica dispondrá de un mecanismo para garantizar el envío de ofertas frente a problemas de última hora. En caso de problemas técnicos de última hora que puedan imposibilitar la presentación de la oferta, la persona licitadora deberá notificar al órgano de contratación la fecha del intento de presentación de la oferta y comunicar en el mismo día al órgano de contratación, por fax, telegrama o correo electrónico, acompañando el documento acreditativo del intento de presentación. La plataforma garantizará que la oferta no se ha modificado desde la hora límite de presentación de las ofertas.

- Funciones de la personas licitadoras y órganos de contratación:
  - Recogerá las funciones propias de las personas licitadoras, que podrán tener la información actualizada en tiempo real.
  - Recogerá las funciones propias de la Mesa de Contratación, tales como:
    - Inicio de la subasta.
    - Subasta única o por fases.
    - Finalizar, Interrumpir o continuar la subasta.
    - Ampliar o reducir el plazo de subasta.
    - Resultado de la subasta.
    - Aclaraciones, bloqueo o desbloqueo de personas licitadoras.
    - Información de la puja.
    - Lista de participantes.
    - Historial.
    - Gráficos.
    - Estado de conexión de las personas licitadoras.
    - Apertura pública de ofertas en procedimientos abiertos
    - Apertura simultánea de ofertas en procedimientos sin publicidad.

Dado que LA AGENCIA continuará utilizando como backend la plataforma propia de gestión de expedientes de contratación basada en SAP, los procesos de notificación y comunicación con los proveedores se seguirán realizando desde esta plataforma propia, y sin necesidad de interconexión con la que se pretende contratar. Los procesos de notificación de la plataforma que se pretende alquilar serán opcionales o configurables en este sentido.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la puesta a disposición de LA AGENCIA de la plataforma será inferior a TREINTA DÍAS, a partir de la orden de inicio de los trabajos

El periodo de uso será el indicado en el Pliego de Claúsulas Administrativas Particulares, a partir del inicio de la fase de explotación definida en el apartado 4 (Alcance del Contrato) de este documento. LA AGENCIA deberá aprobar la finalización correcta de la fase de puesta en marcha, dando comienzo así a la fase de explotación de la plataforma.

En total, el periodo contractual aúna TREINTA (30) DÍAS como fase de implantación, más un periodo en uso efectivo de DOCE MESES, más otros doce prorrogables, a partir de la citada fase de implantación.

7. FACTURACIÓN.

EL CONTRATISTA facturará con la periodicidad que se determine, tantos procesos de licitación como se hayan tramitado en el periodo, al precio unitario ofertado para cada uno de ellos. LA AGENCIA se reserva el derecho de no alcanzar el importe máximo del contrato, en caso de no licitar durante el periodo del contrato un número de procesos que permitan cubrir completamente ese importe.

Se facturará un importe de servicio y mantenimiento mínimo mensual según lo especificado en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

8. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL CONTRATO

El lugar de prestación del contrato será en las instalaciones de los servicios centrales de LA AGENCIA.

Si bien los trabajos de soporte, parametrización, preparación y adecuación de la plataforma a las necesidades de LA AGENCIA se podrán llevar a cabo en las instalaciones DEL CONTRATISTA, podrá ser requerida su presencia in situ en determinadas fases de las licitaciones a publicar (ver apartado 4. Alcance del contrato).

9. CONDICIONES GENERALES DE REALIZACION

9.1. INFORMACIÓN DE BASE

LA AGENCIA facilitará al CONTRATISTA cuanta información disponga relacionada con las materias objeto del presente trabajo.

Toda la información que se proporcione, es propiedad de LA AGENCIA y no podrá ser utilizada en futuros trabajos ya sea como referencia o como base de los mismos, a menos que se cuente con la autorización expresa por escrito de LA AGENCIA.

9.2. HERRAMIENTAS DE SOPORTE AL CONTRATO

Como apoyo a la gestión del contrato, LA AGENCIA pone a disposición del CONTRATISTA los siguientes recursos:

- Sistema de gestión de incidencias (CAU). Sistema basado en Mantis, herramienta de software libre para el tratamiento de incidencias, siendo complementado con una aplicación publicada en el Portal del Empleado de LA AGENCIA para facilitar el alta y consulta de incidencias por parte de los usuarios finales de los Sistemas de Información.

Las incidencias registradas son clasificadas y asignadas al Jefe de Proyecto del CONTRATISTA, siguiendo el procedimiento operativo marcado por LA AGENCIA.

- Área de documentación. Se emplea como repositorio de documentación de proyectos.

El CONTRATISTA podrá hacer propuestas sobre cualquiera de las herramientas de soporte al contrato mencionadas, siempre y cuando supongan una mejora en la productividad y calidad del servicio. Para que los cambios propuestos se lleven a efecto, previamente deben ser aprobados por LA AGENCIA.

9.3. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Sin perjuicio de lo indicado en el pliego de cláusulas administrativas que rige al contrato, la información a la que tenga acceso EL CONTRASTISTA como consecuencia del contrato tendrá un carácter confidencial. No podrá transferir información alguna sobre los trabajos a terceras personas o entidades sin el consentimiento expreso y por escrito de la Junta de Andalucía.

EL CONTRASTISTA además, en cumplimiento de la "Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal", únicamente tratará los datos de carácter personal a los que tenga acceso en el marco del presente contrato conforme a las instrucciones de LA AGENCIA, y no los aplicará o utilizará con un fin distinto al estipulado, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas.

Además, tendrá que cumplir las medidas técnicas y organizativas estipuladas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el "Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal". En el caso de que la empresa, o cualquiera de sus miembros, destinen los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será responsable de las infracciones cometidas.

9.4. SEGURIDAD

Los trabajos tendrán que realizarse conforme a la normativa que sobre el Marco de Seguridad de las Tecnologías de la Información haya dictado la Junta de Andalucía.

9.5. INTEROPERABILIDAD

El presente contrato cumplirá con lo indicado en la normativa que sobre el Marco de Interoperabilidad digital haya dictado la Junta de Andalucía y por la que se pretende la normalización de los formatos, protocolos e interfaces que permitan garantizar el principio de neutralidad tecnológica, la interoperabilidad de los servicios y Sistemas de Información inter

administraciones, así como la preservación del conocimiento general y la gestión eficaz y eficiente del uso de las TIC.

9.6. DESARROLLO WEB

Las tareas propias de la parte cliente se realizarán utilizando las herramientas de desarrollo que determine el Director de Proyecto, de común acuerdo con el Jefe del Proyecto, teniendo en cuenta su posible integración con otras herramientas de soporte a una arquitectura de tres capas. El interface de usuario (capa de presentación) tendrá que ser lo más independiente posible del navegador usado. Para ello dicho interface se construirá siguiendo el estándar XHTML 1.0 o superior. Igualmente, tendrán que respetarse las normas de accesibilidad WAI-AA, así como las directrices de accesibilidad de la web (al menos en su parte pública) establecidas en la normativa de la Junta de Andalucía y en las directivas europeas.

9.7. CONFORMIDAD CON MADEJA

Durante la realización de los trabajos se tendrán en cuenta los recursos proporcionados por MADEJA (Marco de desarrollo de la Junta de Andalucía), así como las pautas y procedimientos definidos en este. Como norma general, se aplicarán aquellas pautas y procedimientos de carácter obligatorio. Para el resto, el grado de aplicación será establecido por la dirección de proyecto.

La versión actual de MADEJA está disponible en la siguiente dirección:

http://www.juntadeandalucia.es/servicios/madeja/, donde también podrá consultarse el histórico de versiones.

Fdo.: José Manuel Mendoza Chaves
Técnico Redactor

V°B°.: Juan Antonio Martínez Guirado
Jefe de Desarrollo de Sistemas

V°B°.: Juan Antonio Canales Pozo
Subdirector de Contratación y Recursos Materiales